

Panamá, 25 de mayo de 2026

Señores

**BOLSA LATINOAMERICANA DE VALORES, S.A.**  
**SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES DE PANAMA**  
Ciudad.

**Ref: Aviso de Redención Total Anticipada de la Serie C de St. Georges Bank & Company Inc. oferta pública hasta por un monto de Treinta Millones de dólares (US\$30,000,000.00) autorizada mediante Resolución SMV No.555-16 del 24 de agosto de 2016.**

Estimados señores:

De acuerdo al procedimiento contemplado para la Redención Anticipada descrito en la Sección III, Literal Q, (Redención Anticipada) del Prospecto Informativo, de la oferta pública de los Bonos Rotativos Subordinados No Acumulativos de hasta US\$30,000,000.00 emitidos por St. Georges Bank & Company Inc. cuyo registro fue autorizado por la Superintendencia del Mercado de Valores, mediante Resolución indicada en referencia, (en adelante los “Bonos”), por este medio le notificamos a MMG Bank Corporation, en su calidad de Agente de Pago, Registro y Transferencia, de nuestra decisión de ejercer la redención total anticipada de la *Serie C* (STGB0725000627C) de los Bonos, emitidos y en circulación.

La redención total anticipada de la *Serie C* de los Bonos se realizará el **30 de junio de 2026 por US\$ 3,000,000.00 más intereses (US\$ 3,054,226.03)**

Para el cómputo del monto a pagar en la fecha valor, se tomará en consideración el saldo a capital más los intereses devengados por la *Serie C* (STGB0725000627C) de los Bonos hasta la Fecha de Redención arriba mencionada.

Cumpliendo con los requerimientos contemplados en el Prospecto Informativo de los *Bonos*, el presente Aviso de Redención es notificado al Agente de Pago, Registro y Transferencia, con no menos de treinta (30) días calendarios de antelación a la fecha efectiva de redención.

Quedamos a su disposición.

Atentamente,

*St. Georges Bank & Company Inc.*

Eduardo Duque Estrada  
Representante Autorizado



Panamá, 25 de mayo de 2026

Señores  
**BOLSA LATINOAMERICANA DE VALORES, S.A.**  
**SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES DE PANAMA**  
Ciudad.

**Ref: Aviso de Redención Total Anticipada de la Serie D de St. Georges Bank & Company Inc. oferta pública hasta por un monto de Treinta Millones de dólares (US\$30,000,000.00) autorizada mediante Resolución SMV No.555-16 del 24 de agosto de 2016.**

Estimados señores:

De acuerdo al procedimiento contemplado para la Redención Anticipada descrito en la Sección III, Literal Q, (Redención Anticipada) del Prospecto Informativo, de la oferta pública de los Bonos Rotativos Subordinados No Acumulativos de hasta US\$30,000,000.00 emitidos por St. Georges Bank & Company Inc. cuyo registro fue autorizado por la Superintendencia del Mercado de Valores, mediante Resolución indicada en referencia, (en adelante los “Bonos”), por este medio le notificamos a MMG Bank Corporation, en su calidad de Agente de Pago, Registro y Transferencia, de nuestra decisión de ejercer la redención total anticipada de la *Serie D* (STGB0725000928D) de los Bonos, emitidos y en circulación.

La redención total anticipada de la *Serie D* de los Bonos se realizará el **30 de junio de 2026 por US\$ 3,000,000.00 más intereses (US\$ 3,054,226.03)**

Para el cómputo del monto a pagar en la fecha valor, se tomará en consideración el saldo a capital más los intereses devengados por la *Serie D* (STGB0725000928D) de los Bonos hasta la Fecha de Redención arriba mencionada.

Cumpliendo con los requerimientos contemplados en el Prospecto Informativo de los *Bonos*, el presente Aviso de Redención es notificado al Agente de Pago, Registro y Transferencia, con no menos de treinta (30) días calendarios de antelación a la fecha efectiva de redención.

Quedamos a su disposición.

Atentamente,

**St. Georges Bank & Company Inc.**

Eduardo Duque Estrada  
Representante Autorizado

Panamá, 25 de mayo de 2026

Señores  
**BOLSA LATINOAMERICANA DE VALORES, S.A.**  
**SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES DE PANAMA**  
Ciudad.

**Ref: Aviso de Redención Total Anticipada de la Serie E de St. Georges Bank & Company Inc. oferta pública hasta por un monto de Treinta Millones de dólares (US\$30,000,000.00) autorizada mediante Resolución SMV No.555-16 del 24 de agosto de 2016.**

Estimados señores:

De acuerdo al procedimiento contemplado para la Redención Anticipada descrito en la Sección III, Literal Q, (Redención Anticipada) del Prospecto Informativo, de la oferta pública de los Bonos Rotativos Subordinados No Acumulativos de hasta US\$30,000,000.00 emitidos por St. Georges Bank & Company Inc. cuyo registro fue autorizado por la Superintendencia del Mercado de Valores, mediante Resolución indicada en referencia, (en adelante los “Bonos”), por este medio le notificamos a MMG Bank Corporation, en su calidad de Agente de Pago, Registro y Transferencia, de nuestra decisión de ejercer la redención total anticipada de la *Serie E* (STGB0725000729E) de los Bonos, emitidos y en circulación.

La redención total anticipada de la *Serie E* de los Bonos se realizará el **30 de junio de 2026 por US\$ 5,000,000.00 más intereses (US\$ 5,090,376.71)**


Para el cómputo del monto a pagar en la fecha valor, se tomará en consideración el saldo a capital más los intereses devengados por la *Serie E* (STGB0725000729E) de los Bonos hasta la Fecha de Redención arriba mencionada.

Cumpliendo con los requerimientos contemplados en el Prospecto Informativo de los *Bonos*, el presente Aviso de Redención es notificado al Agente de Pago, Registro y Transferencia, con no menos de treinta (30) días calendarios de antelación a la fecha efectiva de redención.

Quedamos a su disposición.

Atentamente,

**St. Georges Bank & Company Inc.**

  
Eduardo Duque Estrada  
Representante Autorizado